

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, a fin de resolver respecto a la nueva solicitud proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. Sirvase proveer. Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022.  
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1709

RADICACIÓN: 2016-00527-00

Santiago de Cali, diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante oficio el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, solicita copia de la diligencia de secuestro del vehículo de placas DEL949, realizada en Audiencia No. 083 del 27 de Julio de 2017, dentro del presente proceso archivado.

De igual manera examinado el expediente, se advierte que mediante Oficio 0697 de fecha 14 de Marzo de 2018 se informó al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que el citado automotor quedó en custodia de los demandados JHON ANDERSON SOLARTE TELLO y la señora MABEL JULIET CARVAJAL LOPEZ en calidad de secuestres, cancelando igualmente la orden de inmovilización, todo ello a petición del apoderado judicial de la parte actora.

No sobra advertir que encontrándose en trámite posterior el proceso se decretó su terminación por Desistimiento Tácito, ordenando el levantamiento de las cautelas implementadas, habiendo sido devueltas las comunicaciones a los secuestres (propietarios), por ya no residir en la dirección de notificaciones.

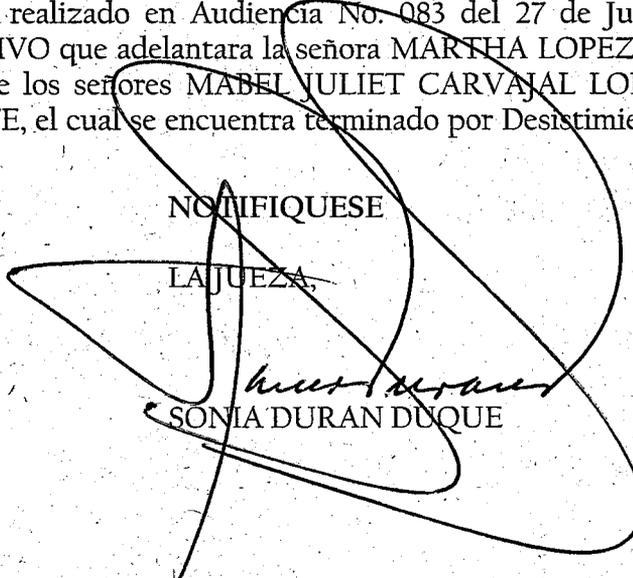
Respecto a la solicitud de remitir copia de copia de la diligencia de secuestro del vehículo de placas DEL949, esta instancia a través de la secretaria ordenara su remisión, al igual que lo informado por la Secretaría de Transito Municipal de Cali, la cual dejó sin vigencia la orden de embargo proferida por este despacho judicial, quedando a disposición del Juzgado 32 Civil Municipal de Cali, proceso que actualmente se encuentra en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. En consecuencia, la instancia;

**RESUELVE:**

**UNICO:** OFICIAR al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, remitiendo copia de la diligencia de secuestro del vehículo de placas DEL949, realizado en Audiencia No. 083 del 27 de Julio de 2017, dentro del PROCESO EJECUTIVO que adelantara la señora MARTHA LOPEZ PELAEZ a través de apoderado, en contra de los señores MABEL JULIET CARVAJAL LOPEZ y JHON ANDERSON TELLO SOLARTE, el cual se encuentra terminado por Desistimiento Tácito y archivado desde Enero de 2022.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

  
SONIA DURAN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE CALI**

**SECRETARÍA**

En estado No. 136 de hoy notifico  
auto anterior

Cali, 12 AGO 2022

La Secretaria 